



la seguridad
es de todos

Mindefensa



Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

**Capitanía de Puerto
de Cartagena**

**DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA
CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA**

EL SUSCRITO ASESOR JURÍDICO DE LA OFICINA JURIDICA MEDIANTE

AVISO No. 185/2019

HACE SABER

QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 67 Y SS., DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PROCEDE A FIJAR AVISO EN LA CARTELERA DE ESTE DESPACHO LO RESUELTO EN EL AUTO DE FORMULACIÓN DE CARGOS DE FECHA 30 DE MAYO DE 2019, PROFERIDO POR EL SEÑOR CAPITÁN DE PUERTO DE CARTAGENA, DENTRO DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA NO. **15022018-039**, ADELANTADA POR PRESUNTA VIOLACIÓN A NORMAS DE LA MARINA MERCANTE, EN CONTRA DE LA **SOCIEDAD MANZANILLO MARINA CLUB LTDA Y ALASMAR LTDA**, TODA VEZ QUE, EL OFICIO DE CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL N° 15201904215, ENVIADO A LA DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA DE LA SOCIEDAD ALASMAR LTDA., QUE OBRA DENTRO DEL EXPEDIENTE, FUE DEVUELTO POR LA EMPRESA DE CORREO CERTIFICADO SERVIENTREGA CON LA ANOTACIÓN "NO LO CONOCEN".

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE TRANSCRIBE ACÁPITE RESOLUTIVO DEL ACTO ADMINISTRATIVO MENCIONADO. **ARTÍCULO PRIMERO:** FORMULAR CARGOS EN CONTRA DE LA SOCIEDAD MANZANILLO MARINA CLUB LTDA CON NIT 800.192.952-1 Y ALASMAR LTDA CON NÚMERO DE NIT 900.342.455-1, EN CALIDAD DE EMPRESA DEDICADA A LA PRACTICA DE ACTIVIDADES NAUTICAS Y AGENTE MARÍTIMO DE LA MOTONAVE "**LAS VEGAS BABY J**" CON NÚMERO DE MATRÍCULA DL1689AJ, POR LA PRESUNTA VIOLACIÓN A NORMAS DE LA MARINA MERCANTE, CONTENIDA EN LOS LITERALES A Y B DEL ARTÍCULO 10 DE LA RESOLUCIÓN 408 DE 2015 Y LITERAL B NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 2 DE LA RESOLUCIÓN 520 DE 1999 (COMPILADA EN EL REGLAMENTO MARÍTIMO COLOMBIANO N° 7) EN CONCORDANCIA CON EL NUMERAL 8° DEL ARTÍCULO 3 DEL DECRETO 5057 DE 2009, DE ACUERDO A LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE PROVEÍDO. **ARTÍCULO SEGUNDO:** NOTIFICAR A LA SOCIEDAD MANZANILLO MARINA CLUB LTDA CON NÚMERO DE NIT 800.192.952-1 Y ALASMAR LTDA CON NÚMERO DE NIT 900.342.455-1, EN CALIDAD DE EMPRESA DEDICADA A LA PRÁCTICA DE ACTIVIDADES NAUTICAS Y AGENTE MARÍTIMO DE LA MOTONAVE LAS VEGAS BABY J CON NÚMERO DE MATRÍCULA DL1689A, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 67 Y SIGUIENTES DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. **ARTÍCULO TERCERO:** INFORMAR AL INVESTIGADO QUE CUENTA CON UN TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS DESCARGOS, ASÍ COMO LA SOLICITUD DE PRUEBAS QUE SE PRETENDAN HACER VALER TAL COMO SE DISPONE EN EL ARTÍCULO 47 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. **ARTÍCULO CUARTO:** TENER COMO PRUEBAS CON EL VALOR QUE LES CORRESPONDE, CONFORME A LA NATURALEZA Y ALCANCE DE SU CONTENIDO, CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS ALLEGADOS HASTA EL MOMENTO AL PLENARIO DE LA PRESENTE INVESTIGACIÓN, Y PRACTICAR AQUELLAS QUE SEAN CONDUCENTES, PERTINENTES Y ÚTILES PARA EL ESCLARECIMIENTO DE LOS HECHOS MATERIA DE LA PRESENTE INVESTIGACIÓN. CONTRA EL PRESENTE PROVEÍDO NO PROCEDE RECURSO ALGUNO. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**, CAPITÁN DE NAVÍO **PEDRO JAVIER PRADA RUEDA**, CAPITÁN DE PUERTO DE CARTAGENA.

EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY NUEVE (09) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (2019) A LAS 08:00 HORAS, POR EL TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS. Y SE DESFIJA A LAS 18:00 HORAS DEL DÍA TRECE (13) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (2019).


EDWING BERRÍO PIZZA
ASESOR JURÍDICO

"Consolidemos nuestro país marítimo"

Dirección Edificio B.C.H. - La Matuna, Cartagena

Teléfono (5) 6643237. Línea Anticorrupción 01 8000 911 670

Línea gratuita de Atención al Ciudadano: Nacional 01800 115 966 – Bogotá 328 6800

dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co